

La Plata, 28 de octubre de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3655. I. 981/960.- C. Deliberante.-
nº 10625/960.- Departamento Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

DON HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23 (continuación), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E E N A N Z A Nº 2681

Art. 1º.- Autorízase al D. E. a efectuar la venta de los au-
----- tomotores detallados a fojas 2 del Expte. nº 6869 del año en curso.-

Art. 2º.- La venta deberá realizarse conforme a lo dispuesto
----- por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769.-

Art. 3º.- El producido de dicha subasta ingresará al Capítulo
----- 25 "VENTA DE BIENES MUNICIPALES", del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDD: JULIO HERRERA - Presidente.-

VISTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuní

quese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-

ATIILTO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA-amr.-